

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 17 MAY 2019

Res. H. Nº 0703/19

Expte. Nº 4.243/19

VISTO:

La Nota Nº 0608-19 mediante la cual el Prof. Arturo PRINZIO SLY solicita ayuda económica para la realización de trabajo de campo de la Cátedra "Relaciones Interétnicas" en diferentes localidades de la Provincia de Chaco, programado para los días del 30 de mayo al 02 de junio del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala el pedido para que los alumnos de la cátedra mencionada puedan efectuar un reconocimiento del lugar, visitar comunidades originarias y poner en práctica métodos etnográficos, como parte de su formación antropológica;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho Nº 024/19, otorgar en este caso la suma total de PESOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$61.200,00) para atender gastos de combustible, viáticos varios y gastos específicos de los alumnos, con imputación al fondo de Prácticas Curriculares;

QUE a la fecha no se ha recibido de Rectorado ninguna remesa del fondo específico de Prácticas Curriculares, disponiendo únicamente de un saldo de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 15/100 (\$17.680,15), siendo en consecuencia necesario imputar provisoriamente la diferencia al fondo de Trabajos de Campo, a fines de completar el monto total otorgado, con la posibilidad de cambiar la imputación al recibir recursos de la partida mencionada;

QUE el DECANATO, ante la existencia de varias actuaciones con Despacho favorable de la Comisión de Hacienda pendientes de resolución, considera plausible en este caso emitir una Resolución Ad-Referéndum del CONSEJO DIRECTIVO, para agilizar la entrega respectiva;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(Ad-Referéndum del Consejo Directivo)
R E S U E L V E:

ARVICULO 1°.- OTORGAR ayuda económica para Trabajo de Campo de la Cátedra "**Reaciones Interétnicas**" consistente en las sumas de PESOS VEINTE M!L OCTIDCTENTOS CON 00/100 (**\$20.800,00**) para gastos específicos de un contingente de TRECE (13) estudiantes y PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (**\$17.000,00**) para cubrir gastos de combustible.-

TICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de la suma de PESOS UN MIL EISCIENTOS CON 00/100 (\$1.600,00) por cada alumno que no viajare.-

Facultad de Hurrandiades M. de E-23-D5-19



FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolívia 5150 - 4400 Salta REPÚBLICA ARGENTINA Tel. FAX (54) (387) 4255458

Facultad de Humaning

U703/19

ARTICULO 3º.- DESIGNAR al Prof. Gilberto Arturo PRINZIO SLY responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, de acuerdo a los requisitos y plazos que fijan las normativas vigentes.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 - Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia, e internamente la suma de PESOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 15/100 (\$17.680,15) a los fondos específicos de Prácticas Curriculares, y provisoriamente la suma de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 85/100 (\$43.519,85) a los fondos de Ayuda Económica para Alumnos (de la Escuela de Antropología), rubro "Trabajos de Campo".-

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que en caso de recibir en el ejercicio alguna remesa del fondo específico de Prácticas Curriculares, se proceda a cambiar la imputación de PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DIECINUEVE CON 85/100 (\$43.519,85) del fondo de "Trabajos de Campo" al de "Prácticas Curriculares".-

ARTICULO 6º.- COMUNÍQUESE al interesado, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

VICEDECANA Fecultad de Humanidades-UNSE

vjJBT